

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13091 MADRID

Edicto

D. Miguel Angel Izquierdo Luengo Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 16 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el 482 TRLC, anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 89/2021 por auto de fecha 10 de marzo de 2021 se ha acordado la declaración del concurso de la mercantil Oasis Entertainment, S.A., con CIF A87891073.

2º Se ha decretado la conclusión y archivo del presente procedimiento por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa de conformidad con el artículo 470 TRLC.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el artículo 485 TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 12 de marzo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Miguel Angel Izquierdo Luengo.

ID: A210015977-1